

## ¡HEMOS GANADO – SERVATUR FRENADO!

16.05.26

Ayer fue un día histórico para todos los propietarios independientes de Puerto Plata.

El Juzgado de San Bartolomé de Tirajana, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2026, ha SUSPENDIDO cautelarmente el punto 4 de la junta de propietarios del 26 de marzo de 2026 y ha decretado la paralización inmediata de las obras.

### Con esto queda claro:

Servatur NO puede ejecutar, por el momento, su plan de toma de control y reconversión turística de nuestras zonas comunes.

El juez ha valorado la situación de forma inequívoca, ratificando los argumentos de los propietarios:

- ✗ El proyecto resulta «gravemente perjudicial» para la comunidad de propietarios.
- ✗ Servatur pretendía apropiarse de elementos comunes valorados en más de 821.000 € a cambio de ofrecer únicamente obras por un valor alegado de unos 483.000 €, sin justificación suficiente y en grave detrimento de los propietarios.
- ✗ Se habrían perdido de forma permanente el local social, la antigua recepción, así como partes de las terrazas solárium y zonas comunes.
- ✗ El tribunal constató expresamente que las macroobras proyectadas habrían causado daños irreparables, haciendo casi imposible una posterior reversión a su estado original.
- ✗ Adicionalmente, se ha condenado en costas a Servatur y/o a la comunidad demandada.

La justicia ha reconocido oficialmente lo que venimos denunciando públicamente desde hace meses:

**Servatur no actúa en interés de los propietarios de Puerto Plata, sino exclusivamente en beneficio económico propio.**

Y aquí viene el punto crucial:

SIN estas obras, Servatur NO puede implantar su modelo turístico tal y como lo tenía previsto. No se podrán construir los 7 nuevos apartamentos turísticos proyectados en la antigua zona común.

Esto se traduce en:

- ⚠ Retrasos masivos.
- ⚠ Elevados perjuicios económicos + costes adicionales.
- ⚠ Un duro revés para los planes de expansión de Servatur en Gran Canaria.



Además, constan indicios de **graves irregularidades ante el Ayuntamiento en relación con las licencias urbanísticas requeridas para las obras realizadas** hasta la fecha. De confirmarse, esto constituiría otra infracción de gran calado con consecuencias potencialmente trascendentales.

La «Francia» (o el renacimiento) de Puerto Plata, anunciada a bombo y platillo por Michael L. y celebrada mediáticamente como el regreso de Servatur a sus «raíces», parece estar fracasando ya.

Asimismo, queremos recordar que **Rendang Canarias Express S.L.U. consta inscrita ante el Patronato de Turismo** con el número 2026-T1790 como la única empresa explotadora oficial de los Apartamentos Puerto Plata. La empresa Servatur carece de licencia de explotación turística oficial para este complejo.

En este contexto, contemplamos también con **gran escepticismo las instalaciones de los nuevos detectores de incendios** proyectadas por Servatur. Hasta la fecha, no ha habido ninguna comunicación oficial sobre las medidas concretas previstas en cada uno de los apartamentos. Sin embargo, disponemos de información que apunta a que no se trata de una mera sustitución de los dispositivos existentes, sino que se pretenden pasar nuevas canalizaciones a través de las paredes, concretamente por los armarios empotrados. De confirmarse esto, exigimos recabar información detallada previa. Sin dicha aclaración, no podemos recomendar a ningún propietario que autorice a Servatur el acceso a su vivienda.

En las próximas semanas interpondremos una nueva demanda. El objetivo es declarar la nulidad absoluta de los acuerdos de las juntas de propietarios del 13 de enero y del 26 de marzo, incluyendo las controvertidas elecciones de la junta directiva y la ratificación del contrato con Servatur.

### **Estamos convencidos:**

Puerto Plata pertenece a los propietarios, no a los intereses lucrativos de una cadena hotelera.

Esta victoria solo ha sido posible gracias a la increíble unión de los propietarios dentro de la Asociación. Juntos nos hemos organizado, informado, hemos luchado y hemos plantado cara.

**GRACIAS** a todos los miembros, colaboradores y propietarios que han hecho posible este éxito histórico.



**Ahora es el momento de hacernos aún más fuertes:**

- 👉 Hazte miembro de la Asociación.
- 👉 Apoya la lucha por la transparencia y la justicia.
- 👉 Cada voto cuenta.
- 👉 Cada apoyo suma.

Porque esta victoria ha demostrado una cosa: JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES.

**La junta de la  
Asociación Apartamentos Puerto Plata**

Banco: Banco Santander S.A.

Titular: ASOC APARTAMENTOS PUERTO PLATA

IBAN: ES02 0049 5872 9528 1664 7853

SWIFT: BSCHESMM

---

**Asociación Apartamentos Puerto Plata**

Avenida de la Cornisa 7 • 35130 Puerto Rico • Gran Canaria • CIF: G26970160  
[info@aapuertoplata.com](mailto:info@aapuertoplata.com) • [www.aapuertoplata.com](http://www.aapuertoplata.com)